

Crédito académico, casos Unión Europea y República de Cuba: significación, implicaciones y reconocimiento

Academic Credit, the Europeans Union and Cuba Cases: Significance, Implications and Recognition

Guillermo Jesús Bernaza Rodríguez^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-1227-0636>

Javier Chacón Zagalas² <https://orcid.org/0000-0002-1227-0636>

María Luisa Zagalas Sánchez² <https://orcid.org/0000-0001-6044-8569>

¹Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Cuba.

²Universidad de Jaén. España.

*Autor para la correspondencia: bernaza2019@gmail.com

RESUMEN

Introducción: El crédito académico tiene relevante significación en la educación superior contemporánea mundial por sus implicaciones en los procesos de homologación, convalidación de estudios, así como la movilidad estudiantil. El estudio de los sistemas de crédito de la Unión Europea y Cuba permite comprender trascendencias y desarrollo; al mismo tiempo, identificar similitudes y diferencias para su aplicación y reconocimiento.

Objetivo: Exponer un análisis crítico del crédito académico en la educación de posgrado, a partir de las mejores experiencias según un estudio comparativo con la Unión Europea, en particular de España, para el reconocimiento mutuo.

Posicionamiento de los autores: El crédito académico constituye un concepto que se extiende, enriquece y transforma, que provoca cambios significativos en los diseños curriculares y la calidad de la educación de posgrado. Por ello, se precisa de su conocimiento y aplicación innovadora sobre la base del análisis crítico de las

tendencias contemporáneas y las experiencias exitosas de la Unión Europea y Cuba para su mutuo reconocimiento, el cual es viable y pertinente.

Conclusiones: El crédito académico es un concepto que debe ser comprendido, aplicado y desarrollado por la comunidad universitaria, como parte de la cultura de profesores, estudiantes y directivos. Este responde de forma pertinente a las necesidades del desarrollo de la educación superior y sus tendencias contemporáneas, en particular, de internacionalización, para la movilidad y reconocimiento mutuo de títulos. Constituye un instrumento para una educación superior de mayor calidad, cuya misión se orienta al logro de una sociedad más sostenible, justa, incluyente e innovadora.

Palabras clave: crédito; implicaciones curriculares; reconocimiento.

ABSTRACT

Introduction: Academic credit has some relevant significance in contemporary higher education worldwide due to its implications in the homologation processes, validation of studies, as well as student mobility. The study of the credit systems of the European Union and Cuba allows understanding their transcendence and development and, at the same time, identifying similarities and differences for their application and recognition.

Objective: To present a critical analysis of academic credit in postgraduate education, based on the best experiences according to a comparative study with the European Union, particularly Spain, for mutual recognition.

Authors' position: Academic credit is a concept expanding, enriching and transforming itself, as well as causing significant changes in curricular designs and the quality of postgraduate education. Therefore, knowledge about it and its innovative application are required for its mutual recognition, feasible and relevant, based on the critical analysis of contemporary trends and the successful experiences of the European Union and Cuba.

Conclusions: Academic credit is a concept that should be understood, applied and developed by the university community, as part of the culture of professors, students and officials. It responds, in a pertinent way, to the needs of the development of higher education and its contemporary trends, particularly internationalization, mobility and mutual recognition of degrees. It is a tool for higher education of higher quality, whose mission is oriented towards the achievement of a more sustainable, fair, inclusive and innovative society.

Keywords: credit; curricular implications; recognition.

Recibido: 26/04/2024

Aceptado: 28/06/2024

Introducción

A fines del siglo XIX la Universidad de Harvard, que se ha mantenido como líder histórica de las universidades estadounidenses, implantó, por primera vez, un sistema de hora-crédito,⁽¹⁾ lo cual dio auge al tema de los créditos en los años subsiguientes, como respuesta al contexto histórico y social de la época, caracterizado por cambios vertiginosos en todos los ámbitos de la sociedad.

La experiencia de la Universidad de Harvard estaba orientada a permitir el acceso a nuevos campos de saber y a la ruptura de la tradición de currículos rígidos. Para esto se da la posibilidad a los estudiantes de incorporar contenidos electivos en los programas educativos, a través de diversas formas organizativas curriculares, en los campos de conocimiento a los que tienen acceso, cuestión muy novedosa para la época.

En este período, en la Universidad de Michigan, se define por primera vez la composición de los programas de pregrado en términos de créditos.⁽¹⁾

A partir de estas primeras experiencias en Norteamérica, pero rápidamente en el resto del mundo, las universidades empezaron a adoptar los créditos académicos como una unidad que permitía estandarizar los procesos educativos, medir y certificar la labor académica del estudiante, y permitir la apertura de los currículos a nuevos saberes y campos de conocimiento, para facilitar la cosmovisión interdisciplinaria de los estudiantes.

En sus primeras etapas, cada universidad utiliza criterios individuales para la definición o medición de los créditos, aunque la mayoría solo tiene en cuenta el número de horas de impartición de un contenido lectivo durante un período académico.

En su desarrollo, y respondiendo a las tendencias sociales, los créditos empiezan a concebirse como una estrategia que facilita la movilidad académica de los estudiantes no solo dentro de la institución, sino entre diferentes instituciones educativas. Así, el reconocimiento de los créditos obtenidos por un estudiante

facilita las homologaciones y las transferencias entre titulaciones, sean o no de la misma institución o del mismo nivel, siempre que haya reconocimiento interinstitucional.⁽²⁾

Sin embargo, las diferentes modalidades de medición del trabajo académico y, por tanto, del tipo y monto de los créditos académicos exigidos para otorgar los títulos de educación superior en las distintas instituciones, obstaculiza la homologación de los logros académicos y la movilidad de los estudiantes, dada la dificultad para comparar los créditos obtenidos por el estudiante. Esto llevó a que, de manera explícita, se llegara a criterios de valoración comunes para las distintas universidades de una determinada región o país.

Desde entonces, hasta los momentos actuales, el crédito académico, por su generalización y vigencia cada vez mayor, en las instituciones de educación superior (IES) se ha ido enriqueciendo, por lo que vale la pena profundizar y resolver algunos problemas para su mejor comprensión y aplicación en nuestros países.

Al revisar las experiencias de algunos países que han trabajado en el desarrollo de modelos curriculares sostenidos en sistemas de créditos académicos, se constata que dichos sistemas están en función de criterios particulares y no de manera articulada entre sí; por ejemplo, en América Latina y el Caribe no existe un sistema de créditos único, aunque se ha tratado de lograr,⁽⁴⁾ como sucede en Estados Unidos, Europa (con *European Credit Transfer System-ECTS*) y Asia (con *Asian Credit Transfer System-ACTS*), aunque en este último el volumen de aprendizaje asignado a un crédito aún debe definirse.

El vínculo birregional entre Latinoamérica y el Caribe con la Unión Europea ha sido especialmente fructífero en el impulso y consolidación de espacios comunes, tanto en su dimensión propiamente euro-latinoamericana, a través del espacio común de educación superior entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALCUE), como en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC).⁽⁵⁾

En consecuencia, en Cuba, el Ministerio de Educación Superior (MES) ha estudiado los sistemas existentes y se ha aproximado al europeo, tanto en la educación de posgrado, con su Resolución 140 de 2019: Reglamento de Educación de Posgrado⁽⁶⁾ y su instrucción 1 de 2020, Manual para la gestión del posgrado⁽⁷⁾, como en el pregrado, donde se aspira a que comience en breve su aplicación y generalización a todas las IES.

Investigadores de las universidades de ciencias de médicas han aportado ideas para un sistema de créditos para el pregrado y para el posgrado pertinente al tipo de profesional que forman, donde las horas de educación en el trabajo tienen mayor

peso en la asignación de créditos que las horas teóricas,^(8,9,10) lo que hace ese sistema diferente al resto de los países que forman profesionales de la salud, donde se privilegian las horas teóricas para la asignación de créditos.

La Asamblea General No. 70 de las Naciones Unidas, realizada en 2015, declara 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) para 2030. La tercera meta del objetivo 4 apunta a “asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.⁽³⁾

La UNESCO en 1998 declaraba:

El concepto del crédito académico ha venido sufriendo recomposiciones y reinterpretaciones que lo enriquecen, en tanto involucra variables cada vez más complejas y más sistémicas que abren mayores posibilidades para convertirse en un instrumento para una educación superior de mayor calidad, cuya misión se orienta al logro de una sociedad más sostenible, más justa y más incluyente.⁽²⁾

Siguiendo las ideas de la UNESCO, la educación superior, en particular la educación de posgrado, se propone ser cada vez más innovadora. Un sistema de créditos cubano (SCC) bien concebido permite este propósito, al estimular la creación y la solución de problemas sobre la base de la ciencia, la tecnología y el desarrollo.

Desarrollo

El análisis crítico de algunas de las tendencias de la educación de posgrado en los contextos culturales contemporáneos europeo y cubano permite establecer las siguientes características comunes y distintivas para construir puentes entre ECST y el SCC:

- La aparición de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria, así como la ampliación y diversificación de programas académicos en respuesta a quehaceres profesionales más especializados. Este desarrollo es concomitante con el crecimiento en el número de IES en la Unión Europea,

tanto de carácter privado como público y con la creación de condiciones de competencia de mercado.

En el caso de Cuba, donde toda la educación superior es pública y gratuita, se ha producido un crecimiento de las IES a través de los llamados Centros Universitarios Municipales (CUM), que acercan y facilitan la educación superior a los territorios apartados del país. El desarrollo local ha pasado a ser un elemento central en el modelo económico y social en la última década, con lo cual se ha ampliado la matrícula de carreras universitarias y posgrados con marcada pertinencia en esos territorios. Como afirma Gürüz,⁽¹¹⁾ claramente: “la educación superior en el mundo ha hecho la transición del elitismo a la masificación, al crear mecanismos para facilitar el acceso, ampliar la cobertura y dinamizar el sistema, para que el estudiante tenga diversos modos de acceso al sistema educativo en distintos niveles y modalidades”.

- La orientación de los procesos educativos en busca del conocimiento y no hacia la información, lo que fortalece el rol de las IES como impulsoras del desarrollo científico, técnico y social. En ello, las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) cobran un papel importante, en cuanto facilitan el cambio renovado y permanentemente no solo de los contenidos de los programas tradicionales, sino de los intereses de la investigación e innovación acorde con el desarrollo de la sociedad.
- El cambio en los roles del profesor y el estudiante, entendidos ahora ambos como partes integrales del proceso educativo, con igualdad de condiciones en el acceso a la información y como parte de una misma comunidad académica responsable por el desarrollo del conocimiento; ello unido a un cambio en los procesos pedagógicos y didácticos.
- La orientación de los currículos y de los planes de estudio hacia una formación que, a la vez que es más integradora de las distintas dimensiones de la persona y de la sociedad, busca una mayor especialización en los campos de saber y en la formación profesional del estudiante. En la perspectiva de la formación para el mercado laboral toma auge el concepto de educación en competencias, entendida esta como “capacidad demostrada para emplear el conocimiento, las habilidades y las capacidades sociales y/o metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal”. En el contexto del Marco Europeo de Cualificaciones, competencia se define en términos de responsabilidad y autonomía (Recomendación 2008/C 111/01),⁽¹²⁾ opuesto al concepto escolástico tradicional de erudición y sabiduría. La formación de los

egresados universitarios se completa con maestrías oficiales y profesionales en dependencia del mercado del trabajo.

En el caso de Cuba, la formación profesional en pregrado, comienza desde el primer año de la carrera para lograr un profesional más competente ante los problemas de la producción y los servicios a la sociedad. Se trata de una formación en función de las necesidades de la sociedad; de ahí su pertinencia social, que continúa este objetivo de desarrollo integral en la educación de posgrado, entendida esta en dos vertientes de superación profesional (curso, entrenamiento y diplomado) y formación académica (maestría, especialidad y doctorado); en particular, en la formación de los profesionales de la salud en medicina, enfermería, estomatología y en tecnología de la salud, en vínculo estrecho con auténticos escenarios profesionales, a través de la educación en el trabajo. Esta educación da continuidad a esa formación profesional y amplía, profundiza, especializa y, en ocasiones, reorienta, el conocimiento adquirido.^(13,14)

- La internacionalización de los procesos académicos, y el amplio intercambio de estudiantes, profesores e investigadores entre las universidades del país y con otras universidades de otros países, que exige del reconocimiento y homologación de los títulos. El modelo cubano de universidad implica, con proyección internacional, un alto nivel de integración a la sociedad, a su sector productivo y empresarial, a los territorios, comunidades; está profundamente comprometida con un desarrollo sostenible e inclusivo. Su amplia labor internacional está avalada por acciones que se han desarrollado bajo el amparo de convenios interuniversitarios y ministeriales, la realización de proyectos de cooperación internacional, incluyendo aquellos que aportan financiamiento para el mejoramiento de la infraestructura y la superación de profesores e investigadores, así como en respuesta a demandas de las IES y de los territorios. Se participa en redes académicas y científicas, y se es parte de organismos internacionales relacionados con la educación.⁽¹⁵⁾

En esta perspectiva, el presente escrito, más que un texto de carácter expositivo sobre las diversas experiencias individuales que se han dado sobre el tema de los créditos académicos, sobre lo que ya existen diversas recopilaciones, busca acercarse de manera crítica y reflexiva a las posibilidades que se abren hoy para la educación de posgrado cubana centrada en la calidad, teniendo en cuenta el ECST.

Este sistema se instauró en 1989 en el marco del programa Erasmus y Sócrates como mecanismo para que los estudiantes pudiesen transferir los créditos obtenidos durante una estancia en el extranjero a créditos de su titulación e institución de origen a su vuelta. Con esto se busca la unificación de criterios para el reconocimiento del trabajo académico de los estudiantes y el incremento de la movilidad académica de los estudiantes.⁽¹¹⁾

En los años siguientes se empezó a utilizar no solo para transferir créditos en función de la carga de trabajo (CT) y los resultados de aprendizaje (RA) obtenidos, sino para acumularlos en las titulaciones de las IES. Resulta interesante que la atención se centra en alcanzar la titulación, visto como proceso, donde el vencimiento de un programa de estudio es parte del proceso, no el fin en sí.

Este sistema trata todos los sistemas de educación y reconoce múltiples salidas. Esto significa que, identificar los créditos para programas de pregrado, maestría y doctorado, permite su articulación entre sí y con respecto a sistemas similares en países europeos distintos.

ECTS es un instrumento de apoyo al diseño, la descripción y la impartición de las titulaciones, lo que hace que resulte posible integrar diferentes tipos de aprendizaje en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, y favorece la movilidad de los estudiantes, ya que agiliza el proceso de reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio entre los países y sus IES. Esto rebasa las fronteras universitarias y facilita hacer válido el conocimiento aprendido.

Tanto el ECTS como el SCC se pueden aplicar a cualquier titulación, con independencia de la modalidad de impartición (presencial, en el trabajo, a distancia), de la condición de los estudiantes (tiempo completo o parcial) o del tipo de contexto de aprendizaje (formal, no formal o informal).^(6,7)

Esto último, en dependencia del contexto, reconoce aprendizajes no formales, muy vinculados al programa de estudio. Esta cuestión, aunque se refleja débilmente en los reglamentos del posgrado cubano, resulta válida y susceptible de ser reforzada a partir del concepto de educación a lo largo de la vida y el desarrollo del conocimiento en la sociedad contemporánea.

Los créditos ECTS indican el volumen del aprendizaje a partir de los RA y su CT asociada.

Los RA describen lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer tras culminar con éxito un proceso de aprendizaje. El logro de estos debe evaluarse mediante procedimientos basados en criterios claros y transparentes. Los RA están vinculados a componentes educativos individuales y a las titulaciones en su

conjunto. También se emplean en los marcos de cualificaciones europeos y nacionales para describir el nivel de la titulación concreta.

La CT es una estimación del tiempo que una persona necesita habitualmente para completar todas las actividades de trabajo, tales como clases, seminarios, proyectos, trabajo práctico, prácticas profesionales, preparación para evaluaciones y aprendizaje autónomo para alcanzar los resultados de aprendizaje en entornos de educación formal.

Esto explica concebir el crédito académico no solo como un número, sino como algo que valora el logro de RA alcanzados en un tiempo determinado.

De acuerdo con SCC en el posgrado, el crédito académico es una unidad de expresión cuantitativa y cualitativa que valora los resultados alcanzados, acorde con el tiempo, el volumen y la profundidad del trabajo que realiza el estudiante para lograr los objetivos previstos en los programas.⁽⁶⁾

Entre ambas definiciones, en esencia no hay mucha diferencia, salvo que se refiere al logro de los objetivos del programa de posgrado.

Se asignan 60 créditos ECTS a los RA y la CT asociada de un curso académico a tiempo completo o equivalente, que normalmente consta de determinados componentes educativos a los que se asignan créditos (en función de los RA y la CT). Los créditos ECTS suelen expresarse en números enteros. Un crédito equivale a entre 25 y 30 horas de trabajo. Se debe reconocer que representa la CT típica y que el tiempo real para alcanzar los RA variará de un estudiante a otro.

La asignación de créditos a trabajos de fin de grado o máster, aprendizaje en el trabajo o prácticas profesionales toman como base la asignación de créditos por curso académico completo, conforme con la CT estimada que se requiere para cumplir los RA.

En el SCC se determina la CT de forma similar al ECTS. Se asumen 60 créditos como mínimo para maestrías y especialidades de posgrado y 100 créditos para doctorados.

El artículo 14.1 de la Resolución 140 de 2019 plantea que un crédito académico equivale a 30 horas totales de trabajo del estudiante. Estas horas incluyen la actividad lectiva, así como las que el estudiante emplea en las actividades independientes: prácticas, actividad profesional, publicaciones científicas, preparación para evaluaciones sistemáticas y finales, redacción de textos, investigaciones u otras necesarias, con el fin de alcanzar las metas propuestas. La expresión del crédito es en números enteros, así como el tiempo dedicado al

trabajo independiente del estudiante debe resultar mayor que el tiempo de docencia o actividad lectiva del profesor o tutor.⁽⁶⁾

En el caso de las especialidades médicas, se asume como curso académico 11 meses. El estudiante permanece en un puesto de trabajo-estudio, a razón de 44 horas semanales, además realiza 16 horas de guardia y estudio independiente cada semana. Las especialidades médicas, generalmente, tienen de tres a cuatro años, y rebasan los 60 créditos por curso, cuestión que se aprueba por el Ministerio de Salud Pública del país.

Conceder créditos en el ECTS representa el acto por el que se otorgan formalmente a los estudiantes los créditos asignados a la titulación y/o sus componentes en caso de que hayan alcanzado los RA establecidos. No todas las IES tienen derecho a conceder créditos ECTS; las autoridades nacionales deben indicar qué instituciones pueden hacerlo.⁽¹²⁾ En el caso cubano, el MES tiene el encargo estatal con sus direcciones y la Junta de Acreditación Nacional (JAN) de orientar y controlar la calidad de la formación de profesionales y del otorgamiento de crédito en el país.

La acumulación de créditos en el sistema ECTS consiste en el proceso de recopilación de los créditos obtenidos por cumplir los RA de los diferentes componentes educativos en contextos formales y de otras actividades de aprendizaje realizadas en contextos informales y no formales. Un estudiante puede acumular créditos para lo siguiente:

- obtener títulos, según exija la institución que los otorga;
- documentar logros personales con fines de aprendizaje a lo largo de la vida.⁽¹²⁾

En 1999, la Declaración de Bolonia incluyó el ECTS entre los principales objetivos de los países participantes en el Proceso de Bolonia; de ahí su importancia y trascendencia. A través de las reformas aplicadas en el transcurso del proceso, el ECTS se ha convertido en una herramienta clave del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El ECTS se ha adoptado como sistema nacional de créditos en la mayor parte de los países del EEES. En otras regiones del mundo, las instituciones lo utilizan cada vez más o interactúan con éxito con los sistemas locales de créditos basados en criterios comparables, por lo que contribuye a la creciente dimensión global de la educación.

Dentro del EEES, el ECTS aumenta la transparencia y la comprensibilidad del proceso educativo, por lo que desempeña un papel efectivo en el cambio de paradigma desde un sistema centrado en el profesor a otro centrado en el estudiante. Este principio se reconoce como pilar básico del EEES con el término “aprendizaje centrado en el estudiante” (SCL, por sus siglas en inglés). De ahí la importancia de asignarle más tiempo a la actividad individual que a la de acompañamiento.⁽¹²⁾

En Cuba ese también constituye un pilar de la educación posgraduada: alcanzar la máxima autonomía y creatividad, de manera que el estudiante le devuelva de forma potenciada a la sociedad lo aprendido, a través de su desempeño profesional y como ciudadano. En este sentido, las actividades lectivas, donde el profesor acompaña al grupo de estudiantes, tienen un máximo de hasta 12 horas y el resto de horas para completar las 30 horas de un crédito se dedican al cumplimiento de tareas de aprendizaje, autoestudio y otras actividades de aprendizaje independientes en búsqueda de la máxima autonomía y creatividad del estudiante.⁽⁷⁾

Por otra parte, el uso de créditos facilita la creación y documentación de itinerarios flexibles, que dota así a los estudiantes de una mayor autonomía y flexibilidad. Esto facilita trayectorias de formación más adecuadas a sus necesidades y alcanzar mayor competencia para el mundo laboral. En el SCC se declaran tres tipos de créditos, que se clasifican de acuerdo con los objetivos y la estrategia de formación: obligatorios (se exigen a todos los estudiantes sin distinción, para dar cumplimiento al currículo y los objetivos del programa), opcionales (son seleccionados por los estudiantes dentro del propio programa, para lo cual cuenta con la propuesta de actividades curriculares pertinentes a los objetivos declarados) y libres (se obtienen a través de cursos, entrenamientos u otras formas organizativas del posgrado fuera del programa en el que está matriculado el estudiante).⁽⁶⁾

Con esto, el estudiante de posgrado selecciona con libertad aquellas actividades que le resultan útiles de un menú que le ofrece el programa de estudio, fundamentalmente para la investigación y el perfeccionamiento profesional, y que componen los créditos opcionales, que a su vez deben ser acumulados para la titulación o vencimiento del programa.

Debido a su enfoque basado en los RA, la utilización del ECTS sirve a otros propósitos del EEES:⁽¹²⁾

- Facilita el reconocimiento del aprendizaje y la experiencia previos, y fomenta una más amplia participación en el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Establece un vínculo más estrecho entre las titulaciones educativas y las necesidades sociales, lo que mejora la interacción con todas las partes interesadas, incluido el mundo laboral y el conjunto de la sociedad.
- Facilita la movilidad dentro de una institución o país, de una institución a otra, de un país a otro y entre distintos sectores educativos y contextos de aprendizaje (aprendizaje formal, no formal, informal, o en el trabajo), mediante el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Como se refirió anteriormente, desde una perspectiva institucional, diseñar una titulación significa planificar un programa educativo y sus componentes en créditos, los resultados de aprendizaje y la CT asociada, las actividades de aprendizaje, los métodos de enseñanza y los procedimientos o criterios de evaluación. El marco institucional de créditos debe cubrir las necesidades de las diferentes titulaciones y apoyar enfoques inter- y multidisciplinares.

El uso del ECTS en las IES exige, tanto un marco institucional de créditos basado en normativas institucionales como un profundo entendimiento del sistema por parte de cada uno de los miembros del personal docente. Algunas instituciones fomentan dicho entendimiento mediante programas de formación del profesorado. La toma de decisiones en equipo sobre el diseño de titulaciones mejora su coherencia.

Es bueno destacar que la superación sistemática de profesores, investigadores, directivos e, incluso, de estudiantes sobre el tema de los créditos académicos constituye una necesidad para las IES. Esto es para ambos sistemas: europeo y cubano.

Las IES deben definir sus objetivos de aprendizaje y enseñanza en relación con sus planes de estudio, y cómo estos se deben impartir y evaluar. En este sentido, las resoluciones e instrucciones sobre el posgrado^(7,16) orientan cómo diseñar los programas y distribuir los créditos por actividades.

El mencionado sistema ECTS ha definido, además, unos objetivos que superan la simple visión de que los créditos son únicamente una forma de valoración o “moneda común del sistema educativo”; de hecho, puede tener un rol fundamental en cuanto a lo siguiente:⁽¹²⁾

- Dar claridad a estudiantes, ciudadanos y empleadores de Europa sobre las relaciones e identidad entre los sistemas europeos de educación superior, nacionales, regionales y locales.
- Promover la accesibilidad, la flexibilidad, la movilidad, la colaboración, la transparencia, el reconocimiento y la integración entre los sistemas europeos de educación superior.
- Defender la diversidad en cuanto a contenidos y provisión de programas de educación y, por consiguiente, la autonomía académica nacional, local, regional e institucional.
- Mejorar la competitividad, eficacia y el atractivo del sistema de educación superior europeo con respecto a su similar de Norteamérica.
- Apoyar reformas curriculares en los sistemas nacionales.
- Facilitar el concepto de “Aprendizaje para Toda la Vida” y el acceso amplio a los mercados laborales.

El desarrollo del ECTS debe tener en cuenta algunos principios generales relativos al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, al impartir un plan de estudios, con independencia del método de enseñanza y aprendizaje.⁽⁹⁾ Estas cuestiones deben servir de referencia para el SCC.

- Diálogo abierto y participación

El enfoque centrado en el estudiante exige un diálogo abierto y *feedback* reflexivo entre estudiantes, docentes y administradores implicados a través del cual se puedan expresar y tratar sus necesidades y aspiraciones. Todas las partes interesadas deben participar en un debate constructivo sobre el diseño y la impartición de la titulación. Los representantes de los estudiantes deben participar en dichos debates con pleno derecho a voto.

El posgrado cubano toma como indicadores de calidad la excelencia académica y la pertinencia social. Esto significa que cada programa de posgrado da respuesta a necesidades sociales bien definidas; asimismo, se atienden las necesidades individuales de los estudiantes, a través de la entrevista y el diagnóstico de necesidades de aprendizaje. Este *feedback* reflexivo es atendido en el posgrado cubano desde el punto de vista de las autoevaluaciones internas y externas que se realizan para la acreditación de los programas de posgrado por la JAN, donde se entrevistan y encuestan a estudiantes, docentes y administrativos, y se reajustan y mejora la calidad de los programas.

- Transparencia y fiabilidad

La oferta académica debe ofrecer información fiable, actualizada y de calidad garantizada sobre las titulaciones, así como sobre cada uno de los componentes educativos individuales. Debe facilitar una descripción precisa de la titulación que incluya todos los detalles: estructura, componentes, RA, CT, enfoques de aprendizaje y enseñanza, métodos de evaluación, criterios de evaluación y normas de progreso.

– Coherencia

El personal docente responsable de la impartición del plan de estudio y sus componentes debe garantizar la coherencia entre los RA descritos en el programa, las actividades de aprendizaje y enseñanza, y los procedimientos de evaluación. Este alineamiento constructivo entre los RA, las actividades de aprendizaje y la evaluación es un requisito esencial de los planes de estudios.⁽¹²⁾

El MES tiene como misión proponer al Estado y al Gobierno las políticas de educación superior referentes a la formación integral de los estudiantes de nivel superior, la educación de posgrado, y la preparación y superación de cuadros y reservas; ha constituido la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP) y la Comisión Nacional de Grados Científicos. Estas se encargan de la evaluación de programas de maestría y especialidades, y de doctorado, respectivamente, al velar por la calidad de sus diseños curriculares y las condiciones para su ejecución. Esas comisiones están integradas por expertos de reconocido prestigio académico. Además, esos programas son acreditables por la JAN, que vela por la calidad.

– Flexibilidad

Una estructura flexible resulta fundamental para permitir que los estudiantes puedan tomar decisiones y cubrir diferentes necesidades; por ejemplo, se deben ofrecer oportunidades para desarrollar itinerarios de aprendizaje personales y actividades opcionales. Una organización flexible de las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación, incluida la flexibilidad del horario y más oportunidades de aprendizaje independiente, son esenciales para encajar diferentes estilos de aprendizaje. De este modo, se amplían las opciones de aprendizaje y los materiales y actividades de enseñanza, y se hacen llegar oportunidades a estudiantes con perfiles o necesidades diferentes (por ejemplo, personas con dependientes a su cargo, personas con discapacidad). La integración de las tecnologías digitales en la impartición de la educación superior está teniendo un impacto significativo sobre el aprendizaje y los enfoques de enseñanza.

La asignación de créditos a los RA que se obtengan a través de los nuevos métodos de enseñanza posibles gracias a la tecnología se basa en los mismos principios que la asignación de créditos a los RA a los componentes educativos tradicionales.

La selección por los estudiantes de cursos opcionales de un menú pertinente a las líneas de investigación en los programas de estudio de maestría, especialidad y doctorado permiten la flexibilidad y el otorgamiento de créditos.

– Evaluación apropiada de logros

Los créditos se otorgan cuando una evaluación adecuada demuestra que se han alcanzado los RA definidos al nivel que corresponda. En caso de que el estudiante no consiga los RA, no se otorgará ningún crédito.

Los métodos de evaluación incluyen la gama completa de exámenes o pruebas escritas, orales y prácticas, proyectos y portafolios, que se utilizan para evaluar el progreso de los estudiantes y determinar la consecución de los resultados de aprendizaje de algún módulo, curso o entrenamiento, mientras que los criterios de evaluación son descripciones de lo que se espera que el estudiante haga para demostrar que ha alcanzado un RA.

Para que sean adecuados, los métodos y criterios de evaluación seleccionados para un componente educativo deben resultar coherentes con los RA definidos y con las actividades de aprendizaje que se han realizado.

Los estudios de doctorado se encuentran en un proceso de cambio, según ECTS con una mayor variedad de itinerarios conducentes al doctorado y el reconocimiento del principio de que esta formación de alto nivel resulta útil para desarrollar competencias genéricas (transferibles) de tercer ciclo y específicas de la materia. En algunos países e instituciones, el sistema ECTS se utiliza también en el tercer ciclo. Los créditos ECTS se asignan a todo el programa de doctorado o a algunos o a todos los componentes educativos (por ejemplo, unidades del curso impartidas).

La definición de los RA de hitos concretos en el tercer ciclo podría permitir en algunos casos que los candidatos que interrumpen sus estudios reciban algún certificado de lo conseguido hasta ese punto. También puede resultar valioso para demostrar a futuros empleadores la adquisición de competencias genéricas propias de alto nivel y específicas de la materia.

A modo de conclusión parcial, puede afirmarse que el SCC se aproxima al sistema europeo, y las pocas diferencias no interfirieren en un reconocimiento explícito de titulación entre ambos sistemas.

Un análisis comparativo de la significación del crédito académico, permite llegar a las siguientes características comunes entre ambos sistemas:

- Mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional.
- Elaboración de nuevas formas de diseño, organización y de distribución de los currículos o de formas alternativas de organización académica, pedagógica o administrativa, caracterizadas por la flexibilidad, la pertinencia, y el trabajo colaborativo, así como la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Posibilita el diálogo interinstitucional y la movilidad de los diferentes actores dentro y fuera del sistema.
- Recurso muy efectivo para descongestionar los currículos y para racionalizar la carga académica de los estudiantes y de los profesores, así como, para reconocer el esfuerzo personal en el aprendizaje.
- El establecimiento de los créditos representa la culminación de un proceso de transformación curricular, realizado por las propias comunidades académicas, que afecta a toda la institución.

Conclusiones

El crédito académico es un concepto que debe ser comprendido, aplicado y desarrollado por la comunidad universitaria, como parte de la cultura de profesores, estudiantes y directivos; responde de forma pertinente a las necesidades del desarrollo de la educación superior y sus tendencias contemporáneas, en particular, de internacionalización, para la movilidad y el reconocimiento mutuo de títulos. Constituye un instrumento para una educación superior de mayor calidad, cuya misión se orienta al logro de una sociedad más sostenible, justa, incluyente e innovadora, objetivos con los que coinciden ambos sistemas de créditos académicos.

Referencias bibliográficas

1. Gerhard, D. Emergence of the credit system in American Higher Education, AAUP bulletin. 2000 [acceso 06/06/2024];41(55):654. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602005000300129
2. Restrepo, JM. El sistema de créditos académicos en la perspectiva colombiana y MERCOSUR: aproximaciones al modelo europeo. Revista de la Educación Superior. 2005 [acceso 06/05/2024];XXXIV(3):131-52. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/604/60413508.pdf>
3. Asamblea General n.º 70 de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 4; s. a. p. 19 [acceso 11/04/2024]. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
4. Tuning América Latina, Crédito Latinoamericano de referencia (CLAR); s. a. [acceso 11/04/2024]. Disponible en: https://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/CLAR_PT.pdf
5. Quindimil López JA. Dinámicas y Tendencias de los Espacios Comunes de Cooperación Universitaria en Iberoamérica; s. a. [acceso 11/04/2024]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4588152>
6. Ministerio de Educación Superior. Reglamento de educación de posgrado de la República de Cuba. Resolución 140 de 2019 de Ministerio de Educación Superior. La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba; 2019 [acceso 11/04/2024]. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-140-de-2019-deministerio-de-educacion-superior>
7. Ministerio de Educación Superior. Dirección de Educación de Posgrado DEP. Instrucción No. 01/2020. Manual para gestión del posgrado. La Habana: MES; 2020 p. 1-48. [acceso 11/04/2024]. Disponible en: <https://instituciones.sld.cu/cirah/files/2019/01/InstruccionPOSGRADONo1-2018.pdf>
8. Vidal-Ledo M, Miralles-Aguilera E. Créditos Académicos. Educ. Méd. Super. 2014 [acceso 28/05/2024];28(4). Disponible en: <https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/459>
9. Miralles-Aguilera E, Sierra-Figueroa S, Pernas-Gómez M, Fernández-Sacasas J, Diego-Cobelo J, Taureau-Díaz N, *et al.* Pertinencia de los créditos académicos.

Educ. Méd. Super. 2014 [acceso 28/05/2024];28(4). Disponible en: <https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/454>

10. Miralles Aguilera EÁ. Modelo Teórico Sistema de Créditos Académicos para la carrera de medicina en Cuba. Educ. Méd. Super. 2020 [acceso 20/01/2021];34(4). Disponible en: <http://www.ems.sld.cu/index.php/ems/search/search>

11. Gürüz K. Higher education in the global knowledge economy, Prepared for Presentation at the Convocation, October 8, Binghamton, New York; 2003.

12. UE. Guía de uso del ECTS; 2015 [acceso 11/04/2024]. Disponible en: https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/document-library-docs/ects-users-guide_es.pdf

13. Bernaza Rodríguez GJ, de la Paz Martínez E, del Valle García M, Borges Oquendo LC. La esencia pedagógica del posgrado para la formación de profesionales de la salud: una mirada teórica, crítica e innovadora. Educ. Méd. Super. 2017 [acceso 19/11/2021];31(4):1-15. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412017000400020&nrm=iso

14. Bernaza Rodríguez G, Dumé Sánchez J, Oramas Domínguez I, Jiménez Sánchez L, Douglas de la Peña C, Alemañy Pérez E. Orientaciones de las maestrías para profesionales de la salud. Educ. Méd. Super. 2022 [acceso 04/10/2022];36(3). Disponible en: <http://www.ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/3374>

15. Díaz Pérez CA, Pérez P. Cooperación internacional evaluada desde el Ministerio de Educación Superior, por un desarrollo sostenible e inclusivo, Rev. Cub. Educ. Superior. 2003 [acceso 11/04/2024];42(2). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0257-43142023000200017&lng=es&nrm=iso

16. GOC-2019-775-065. Resolución 139 de 2019. Sistema de Grados Científicos de la República de Cuba; 2019. pp. 1435-40. Disponible en <https://www.uh.cu/wp-content/uploads/2022/11/GOC-2019-065.pdf>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.